



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN BERLIN, ALEMANIA.

En Berlín, 05 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº BERLIN Nº023-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; Resolución Nº C-1267 de 2017 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Karlsruhe, Alemania, una Misión Comercial a la Feria Internacional de Arte Contemporánea Eunique 2017 con visitas técnicas a realizarse entre los días 16 y el 20 de mayo de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte aéreo para la Asistente Comercial de dicho Departamento, Sra. Carla Kirmis con objeto de su Comisión de Servicios Nº C-1267 de fecha 05 de mayo de 2017.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro



de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio y disponibilidad en el horario requerido, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con "Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG", N° de identificación DE 136662780, con domicilio en Saatwinkler Damm 42-43, 13627 Berlin – Alemania, los servicios de transporte aéreo para la asistente comercial del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, Sra. Carla Kirmis, por un monto de €197,11.- (Ciento noventa y siete con 11/100 Euros), impuestos incluidos.

II.- APRUEBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA LA ASISTENTE COMERCIAL SRA. CARLA KIRMIS

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Berlín, Alemania, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte aéreo con el objeto de la participación de la Asistente Comercial de dicho Departamento, Sra. Carla Kirmis, en la Feria Internacional de Arte Contemporánea Eunique 2017, para el tramo desde la ciudad de Karlsruhe a la ciudad de Berlín, ambas en Alemania, el día 19 de mayo de 2017.

Requerimientos:

- Disponibilidad de vuelo en el siguiente horario:
 - o Vuelta: 19.05.2017 con llegada a Berlín antes de las 21:00 hrs.: Karlsruhe, Alemania– Berlín, Alemania.
- Tarifa económica con 1 equipaje.
- Vuelo sin escalas.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$300.- (Tres cientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° Nº BERLÍN N°023-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Mohrenstr. 42, 10117 Berlín, Alemania
TELEFONO:	030726203610
FAX:	49-30-206 34 974
FECHA ENVIO OC:	Mayo de 2017
SEÑOR (ES):	Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG
N° IDENTIFICACIÓN:	DE 136662780
DIRECCIÓN:	Saatwinkler Damm 42-43, 13627 Berlín – Alemania
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de transporte aéreo
CANTIDAD:	Pasaje por el servicio de transporte aéreo
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR AIR BERLÍN PLC & CO. LUFTVERKEHRS KG:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicio de transporte aéreo.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio de transporte aéreo entre las ciudades de Karlsruhe y Berlín, ambas en Alemania, para el día el día 19 de mayo de 2017.</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de vuelo en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> o Vuelta: 19.05.2017 con llegada a Berlín antes de las 21:00 hrs.: Karlsruhe, Alemania– Berlín, Alemania. • Tarifa económica con 1 equipaje. • Vuelo sin escalas. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de €197,11.- (Ciento noventa y siete con 11/100 Euros), impuestos incluidos.</p>

OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.2) Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none">a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
-----------------------	---

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG", es don Thomas Winkelmann y su principal accionista es AIR BERLIN PLC.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "Air Berlín PLC & Co. Luftverkehrs KG ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Diego Torres Diez
Jefe del Departamento Económico
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.